

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

El pleno del Ayuntamiento de Seseña, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles. Advertido error en anuncio de fecha 13 de diciembre del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo se procede a su corrección.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días que estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Seseña 23 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 11699